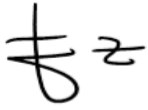


CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho del señor Juez el presente proceso, con el atento informe que el apoderado judicial de la parte demandante allega nueva dirección para notificaciones del demandado ESVICOL LTDA Para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 21 de enero de 2021.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO-0028-I

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede téngase para todos los efectos procesales como nueva dirección para realizar las respectivas notificaciones al demandado ESVICOL LTDA a la dirección que aparece en cámara de comercio calle 90 #22-23 Bucaramanga, operaciones.esvicolltda@gmail.com.

NOTIFIQUESE,

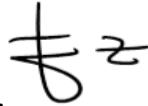


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA 22 de ENERO de 2021

LA SECRETARIA.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN